

Sr.
Vicente Vera Bravo
Comisario y
ACCIONISTAS
TRANSPORTE DE CARGA PESADA MOISESTRUCK S.A.
Ciudad

En calidad de Gerente General de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA MOISESTRUCK S.A.**, y por consiguiente Representante Legal de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 289 de la Ley de Compañías y que dice:

" Art. 289.- Los administradores de la compañía están obligados a elaborar, en el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, y presentarlos a consideración de la junta general con la memoria explicativa de la gestión y situación económica y financiera de la compañía."

Cumplo con poner en su conocimiento el balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2019, así como el presente informe para conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas,

La sociedad al 31 de diciembre del 2019, cuenta con un capital suscrito US\$ 800,00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 8.00 dólares de los Estados Unidos de América, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, tal como se puede establecer del balance adjunto.

El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos reflejan fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha del cierre del ejercicio económico 2019.

Como se puede observar del balance adjunto, refleja que existe una utilidad por el valor de US\$ 3.988,93, de dicho valor consta que se hicieron las respectivas deducciones impuestos por la Ley, quedando un total de US\$ 3.111,37 como utilidad a repartir para sus accionistas, a lo usted sugiero que estas no sean distribuidas hasta segunda orden, con lo cual estoy de acuerdo.

Por otro lado, existe la reserva legal por el valor de US\$ 551.58, con lo cual se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Ley de Compañías.

Siendo esta, una compañía de transporte, cumplo en informar que la misma cuenta con el debido Permiso de Operación otorgado por la Agencia Nacional de Transito.

Así mismo, durante el ejercicio económico 2019 se procedió a ingresar nuevos accionistas, los mismos que se encuentran inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas, cumpliendo así la normativa legal prevista en el Art. 189 de la Ley de Compañías y que establece:

" Art. 189.- (Reformado por el num. 3 de la Disposición Reformatoria Tercera de la Ley s/n, R.O. 353-25, 23-X-2018) :- La transferencia del dominio de acciones no surtirá efecto contra la compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas."

Es todo lo que tengo por informar, aprovecho la oportunidad para desearles el mejor de los éxitos en el futuro.

Guayaquil, 9 de marzo del 2020.



José Sabando Cantos
Gerente General

TRANSPORTE DE CARGA PESADA MOISESTRUCK S.A.